



RESOLUCION No. 0059
Del 18 de Septiembre de 2018

POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS
A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DE
CÓRDOBA

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la “Reglamentación Nacional de grados”:
2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la “Comisión Nacional de Grados”.
3. Que es obligación de la “Federación” dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10.11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la Comisión Nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los grados a las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	BLADIMIR RICARDO HOYOS ESPITIA	1er. DAN	CÓRDOBA	EXAMINACIÓN
2	JUAN CARLOS MURILLO GONZALEZ	1er. DAN	CÓRDOBA	EXAMINACIÓN
3	ROBERNEY MÁRMOL CONEO	1er. DAN	CÓRDOBA	EXAMINACIÓN
4	OBISNEY HERNÁNDEZ MONTES	1er. DAN	CÓRDOBA	EXAMINACIÓN
5	ALEXEI NAVARRO SILVA	2do. DAN	CÓRDOBA	EXAMINACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente grado se llevó a cabo el 8 de Junio de 2002, tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la liga debidamente afiliada a la Federación a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada a la Liga de Karate Do de Córdoba, para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.



Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Diez y Ocho días (18) del mes de Septiembre de Dos mil Diez y Ocho (2018).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO
DO

HERIBERTO BARBOSA MORALES
Secretario
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE